



MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

26 - 2010

ACUERDO GUBERNATIVO DE PRESUPUESTO No. EJERCICIO FISCAL 2010

Guatemala, 25 OCT 2010

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política de la República de Guatemala establece que el Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, aprobado para cada ejercicio fiscal, de conformidad con lo preceptuado en la misma, incluirá la estimación de todos los ingresos a obtener y el detalle de los gastos e inversiones por realizar. La unidad del presupuesto es obligatoria y su estructura programática. Todos los ingresos del Estado constituyen un fondo común indivisible destinado exclusivamente a cubrir sus egresos;

CONSIDERANDO:

Que la Ley Orgánica del Presupuesto y su Reglamento establecen que los traslados presupuestarios de una institución a otra deben ser autorizados por medio de Acuerdo Gubernativo de Presupuesto, refrendado por las instituciones afectadas previo dictamen favorable del Ministerio de Finanzas Públicas;

CONSIDERANDO:

Que es necesario efectuar una reorientación al Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado del presente ejercicio fiscal, con el propósito que las instituciones involucradas en la misma cuenten con las asignaciones presupuestarias y financieras que les permitan continuar con el desarrollo de sus funciones en lo que resta del presente año, por lo que es procedente efectuar una modificación presupuestaria en vista que se llenaron los requisitos legales correspondientes, con base en la opinión contenida en el Dictamen No. **613** de fecha **22 OCT 2010** de la Dirección Técnica del Presupuesto, y la Resolución No. 427, de fecha 25/10/2010 emitida por el Ministerio de Finanzas Públicas;

POR TANTO;

En ejercicio de las funciones que le confiere la Constitución Política de la República de Guatemala en el artículo 183, literales e) y q), y lo que establece el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 32, numeral 1;

ACUERDA:

ARTICULO 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2010, la modificación presupuestaria contenida en los comprobantes que a continuación se indican:



Handwritten signature

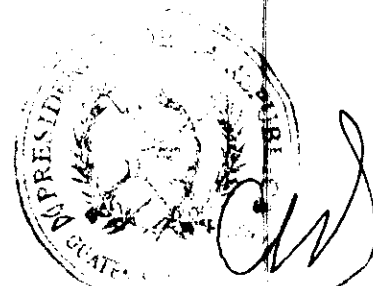
Hoja No. 2 del Acuerdo Gubernativo de Presupuesto a favor de diversas instituciones de la Administración Central, por la cantidad de Q.212,596,308.00.

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA. C. A.

COMPROBANTE NUMERO	INSTITUCION	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q.	
		ORIGEN	DESTINO	DEBITO	CREDITO
	TOTAL:			212,596,308.00	212,596,308.00
31	Presidencia de la República		11		20,000,000.00
47	Ministerio de Relaciones Exteriores		11		30,500,000.00
189	Ministerio de Gobernación	11		73,000,000.00	
190	Ministerio de Gobernación	11 21 29 31		86,302,484.00 18,656,000.00 3,000,000.00 3,050,000.00	
45	Ministerio de Finanzas Públicas	61		13,000,000.00	
736	Ministerio de Educación		11		137,596,308.00
119	Ministerio de Economía	61		2,000,000.00	
398	Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación		11		2,500,000.00
405	Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación	61		3,044,860.00	
786	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo (ONSEC)		11		2,000,000.00
764	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo (CONAP)	11 52		419,409.00 1,580,591.00	
784	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo (SOSEP)	21 61 71		5,227,621.00 47,000.00 968,343.00	
768	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo (CODISRA)	61		300,000.00	
48	Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales	11		2,000,000.00	
112	Obligaciones del Estado a Cargo del Tesoro		11		20,000,000.00

Fuentes de Financiamiento:

- 11 Ingresos corrientes
- 21 Ingresos tributarios IVA-Paz
- 29 Otros recursos del tesoro con afectación específica
- 31 Ingresos propios
- 52 Préstamos externos
- 61 Donaciones externas
- 71 Donaciones internas



MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA. C. A.

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DEBITO	CREDITO
Total:	<u>212,596,308.00</u>	<u>212,596,308.00</u>
Presidencia de la República <i>Gastos de Funcionamiento</i>		<u>20,000,000.00</u> 20,000,000.00
Ministerio de Relaciones Exteriores <i>Gastos de Funcionamiento</i>		<u>30,500,000.00</u> 30,500,000.00
Ministerio de Gobernación <i>Gastos de Funcionamiento</i>	<u>184,008,484.00</u> 184,008,484.00	
Ministerio de Finanzas Públicas <i>Gastos de Funcionamiento</i>	<u>13,000,000.00</u> 13,000,000.00	
Ministerio de Educación <i>Gastos de Funcionamiento</i>		<u>137,596,308.00</u> 137,596,308.00
Ministerio de Economía <i>Gastos de Funcionamiento</i>	<u>2,000,000.00</u> 2,000,000.00	
Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación <i>Gastos de Funcionamiento</i>	<u>3,044,860.00</u> 3,044,860.00	<u>2,500,000.00</u> 2,500,000.00
Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo <i>Gastos de Funcionamiento</i>	<u>8,542,964.00</u> 8,542,964.00	<u>2,000,000.00</u> 2,000,000.00
Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales <i>Gastos de Funcionamiento</i>	<u>2,000,000.00</u> 2,000,000.00	
Obligaciones del Estado a Cargo del Tesoro <i>Gastos de Funcionamiento</i>		<u>20,000,000.00</u> 20,000,000.00

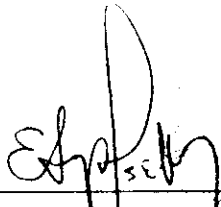
ARTICULO 2. Las operaciones que se derivan de la presente modificación presupuestaria por la cantidad total de **DOSCIENTOS DOCE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS OCHO QUETZALES EXACTOS (Q.212,596,308.00)**, contenidas en el presente Acuerdo Gubernativo de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones correspondientes.

COMUNIQUESE,



ALVARO COLOM

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.



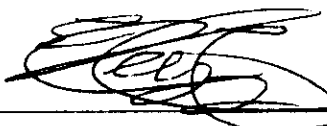
Edgar Alfredo Balsells Conde
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



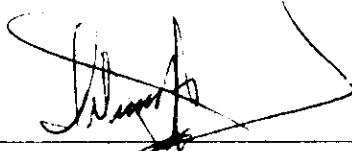
Juan Noemí Moncal Chavín
Ministro de Gobernación



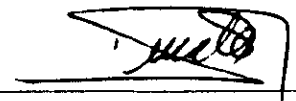
Lic. Dennis Alonzo Mazariegos
MINISTRO DE EDUCACION



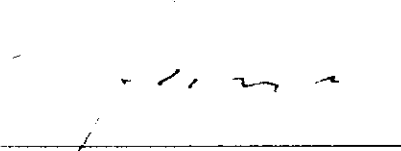
ERICK HAROLDO COYOY ECHEVERRIA
MINISTRO DE ECONOMIA



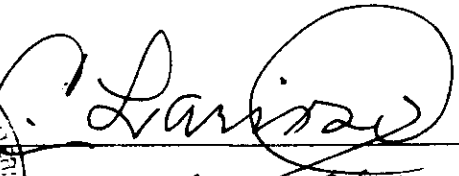
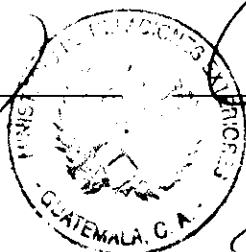
JUAN ALFONSO DE LEON GARCIA
Ministro de Agricultura,
Ganadería y Alimentación



LUIS ALBERTO FERRATE FELICE
Ministro de Ambiente y
Recursos Naturales



Miguel Angel Ibarra G
VICEMINISTRO
DE RELACIONES EXTERIORES
ENCARGADO DEL DESPACHO



Lic. Carlos Larraz Ochoa
SECRETARIO GENERAL
DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

